Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 288, de fecha 27 de diciembre de 2010, relativa a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2011, se procede a publicar de nuevo la modificación aprobada:

**Número 12.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Alcantarillado**

Se da una nueva redacción al artículo 6.- Cuota tributaria:
Viviendas familiares, 12,54 euros.
Cafeterías, bares, restaurantes, etcétera, 23,06 euros.
Locales industriales o comerciales, 23,06 euros.
Consumo: por cada m3 de agua consumida, 0.11 euros.
**Derechos de acometidas:**
a) Calles asfaltadas, 239,00 euros.
b) Calles sin asfaltar, 120,00 euros.
**Acometidas de agua y alcantarillado:**
a) Calles asfaltadas, 278,00 euros.
b) Calles sin asfaltar, 158,00 euros.
Villanueva de Alcardete 26 de abril de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

*N.º I.- 4274*